

Hoy se define si eliminan escenas íntimas en *Luis Miguel, la serie*

Desde que demandó,
Issabela Camil ha callado;
Netflix mantiene
completa la bioserie

SUGHEY BAÑOS

—aridiana.banos@elun

Tanto Netflix como Issabela Camil guardan silencio sobre el conflicto que mantienen, a partir de que la actriz dio a conocer que demandó a la plataforma por la forma en que se hizo referencia a ella en *Luis Miguel, la serie* y sin su autorización.

EL UNIVERSAL buscó a Camil para saber más sobre la batalla legal que mantiene con la plataforma, sin embargo la esposa de Sergio Mayer

declinó hablar más de este hecho, bajo el argumento de que no tenía nada que decir al respecto.

Hoy se dio a conocer que el viernes pasado la Fiscalía General de la República (FGR) dio un plazo de cinco días a la plataforma para retirar las escenas de contenido sexual en las que aparece la demandante, situación que no tuvo respuesta positiva por parte de Netflix, así que se rá en el transcurso de hoy cuando un juez de control federal decida si mantiene o si se revocan las medidas de protección dictadas.

A pesar de esto, Netflix mantiene disponible la serie en su plataforma, con sus tres temporadas completas, y tampoco ha emitido su posición ante dicha orden judicial.

Esta es una lucha que Issabela

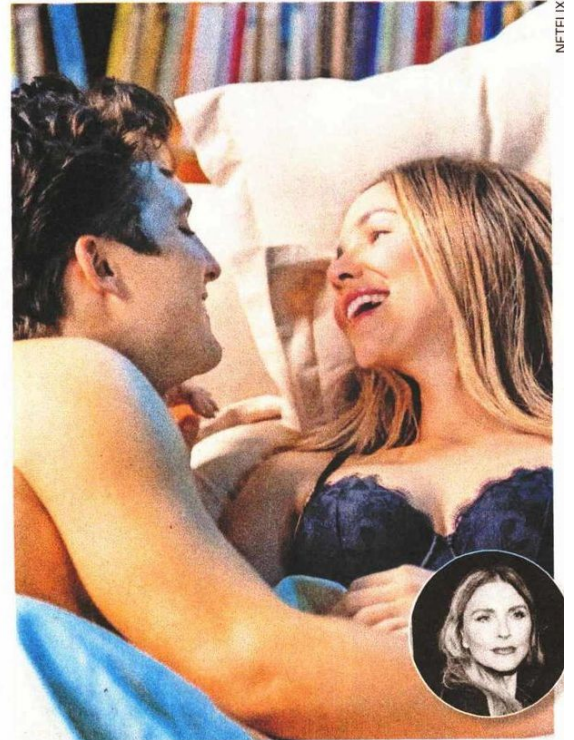
mantiene con Netflix desde 2023, cuando presentó demandas en dos vertientes, por daño moral ante el Tribunal Superior de Justicia de Ciudad de México, y por daño material ante un juzgado de distrito, ambas siguen su proceso.

En la primera temporada de *Luis Miguel, la serie*, se habla de los amores importantes del cantante en su juventud, destacando el que tuvo con Issabela Camil, cuyo nombre real es Erika Ellice Sotres Starr, cuando ambos apenas habían llegado a sus veintes, y en las escenas en que aparecía el personaje, interpretado por Camila Sodi, en algunas ocasiones hacían referencia a los momentos de intimidad.

En la vida real, tanto Camil como Luis Miguel se han manejado con

discreción sobre su vida privada, por eso la inconformidad de la actriz, quien ha asegurado que nadie de la producción se acercó a ella para pedir autorización para abordar ese pasaje de su vida y recrearlo.

Sobre esto, en el Código Penal Federal se protege el derecho a la intimidad sexual, derivado de las reformas hechas por la llamada Ley Olimpia, en la que comete delito quien divulgue, comparta, distribuya o publique imágenes, videos o audios de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento; también incluye si la persona a la que se hace referencia es interpretada por una tercera persona pero es plenamente identificable; la pena es mayor si el contenido es difundido con fines de lucro. ●



La FGR dio un plazo de cinco días para retirar las escenas de contenido sexual en las que aparece Camil.

